



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10254

21/04/2020

23108

AUTOR/A: ROBLES LÓPEZ, Joaquín (GVOX); TRÍAS GIL, Georgina (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que las titulaciones de la familia profesional de Textil, Confección y Piel se imparten actualmente en 72 centros públicos o privados en toda España, que cuentan con la correspondiente autorización.

Otros centros de formación, como el Centro de Formación y Empleo “La Corredoira”, imparten enseñanzas de formación profesional para el empleo y que, tras la entrada en vigor del Real Decreto 2/2020, de 12 de enero, por el que se reestructuran los departamentos ministeriales, han pasado ahora a depender, en cuanto a su regulación y registro, del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

Ante la situación producida por la emergencia y la crisis provocada por la COVID-19, los centros educativos con enseñanzas en formación profesional del sistema educativo respondieron con diferentes iniciativas de colaboración, en la familia profesional de Textil, Confección y Piel y también en otras familias profesionales (Fabricación Mecánica, Agraria, Socio-Sanitaria, ...) con sus conocimientos, buen hacer, materiales y capacidad creativa puestos al servicio de las necesidades que se presentaban y, dentro de sus capacidades, iniciativas dentro del marco de la autonomía de los propios centros y la guía de las Consejerías de Educación de las Comunidades Autónomas; de estas iniciativas, el Ministerio de Educación y Formación Profesional no dispone de un registro por estar autorizadas en el marco de actuación competencial de las Comunidades Autónomas de las que dependen los centros, aunque se ha realizado un seguimiento de las mismas para el momento en que se pueda realizar un reconocimiento de todas las acciones que, en un momento de especial dificultad y desde los centros educativos de formación profesional, se llevaron a cabo.

Madrid, 13 de julio de 2020